

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43315 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 329/12, por auto de 3/10/2012 se ha declarado en Concurso Necesario Abreviado al deudor "Diure Inter Gestión, S.L." con C.I.F. B-41820051, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avda. Luis Montoto, 150-B, portal D, bajo 1 de Sevilla. Que el citado concurso ha sido convertido por auto de 29/11/2012 en Concurso Necesario Ordinario.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal, don Juan Antonio Armada Villalta en su dirección de avda. San Francisco Javier, 9-5.ª planta, despacho 19 de Sevilla, correo electrónico: jaarmada@concursoacreedores.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081947-1